

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

PROMOCION DE VIVIENDAS
(Subvenciones a promotores)

BENEFICIARIO		PROMOCION	IMPORTE	FINANCIACION	F/CONCESION
RAZON SOCIAL	NIF			2008.04.05.261A.771	
EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	B31820848	INSTALACION DE CALEFACCION Y ACS CENTRALIZADA EN LA PROMOCION DE 78 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION PUBLICA, EN REGIMEN AUTONOMICO DE CANTABRIA, EN GANZO, TORRELAVEGA	156.000,00	156.000,00	18/12/08
GESVICAN, S.L.	B39334008B	PROMOCION DE 75 VIVIENDAS Y 75 GARAJES DE PROTECCION PUBLICA EN REGIMEN GENERAL DE AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA SITUADA EN VILLACARRIEDO	187.500,00	187.500,00	18/12/08
GESVICAN, S.L.	B39334008B	PROMOCION DE 46 VIVIENDAS, GARAJES VINCULADOS Y TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE RENTA BASICA A DIEZ AÑOS EN LA CALLE FUENTE FRESNO, 1-3 DE SANTANDER	746.635,24	746.635,24	18/12/08
VIVEDA SANTILLANA, S.L.	B39631825	PROMOCION DE 40 VIVIENDAS, 39 GARAJES VINCULADOS Y 39 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN VIVEDA - SANTILLANA DEL MAR	606.733,62	606.733,62	18/12/08
CONSTRUCCION PINTA, S.L.	B39073325	PROMOCION DE 51 VIVIENDAS, 51 GARAJES VINCULADOS Y 51 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN CUDON - MIENGO	613.837,72	613.837,72	18/12/08
ARGOÑOS VPO, S.L.	B39543913	PROMOCION DE 50 VIVIENDAS, 50 GARAJES VINCULADOS Y 50 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN ARGOÑOS	597.373,63	597.373,63	18/12/08
ARRUTI SANTANDER, S.A.	A39040191	PROMOCION DE 130 VIVIENDAS, 130 GARAJES VINCULADOS Y 130 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN EL ASTILLERO	1.452.006,02	1.452.006,02	18/12/08
SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, S.A.	A390601828	PROMOCION DE 70 VIVIENDAS, 70 GARAJES VINCULADOS Y 70 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN SANTANDER	669.396,85	669.396,85	18/12/08

Santander, 13 de enero de 2009.–El secretario general, Victor Díez Tomé.

09/517

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden MED/34/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009. (BOC de 8 enero de 2009).

Advertidos errores en la Orden MED/34/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009, publicada en el BOC número 4, de 8 de enero de 2008, y de conformidad con lo previsto en los artículos 33 o), 125 y 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En los artículos 7.1.a) y 7.2.a):

–Donde dice: “potencia nominal de la instalación: hasta 2 puntos”

–Debe decir: “potencia nominal del campo de paneles de la instalación: hasta 2 puntos”.

Santander, 16 de enero de 2009.–El consejero de Medio Ambiente, Francisco L. Martín Gallego.

09/765

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de solicitud de licencia para legalización de nave para estabulación en el pueblo de Ajo.

Por la «SAT RUIFER» se solicita licencia para legalización de nave para estabulación de ganado vacuno lechero en el pueblo de Ajo, barrio El Convento, según «Proyecto de reforma y legalización de nave de ganado» redactado por el arquitecto don Francisco Dalleres Ángulo y Memoria de actividad referente a explotación de vacuno lechero en el pueblo de Ajo, término municipal de Bareyo (Cantabria)», suscrita por la ingeniero agrónomo doña María Luz Rivero Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, de la Ley de Cantabria de 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Bareyo, 16 de diciembre de 2008.–El alcalde, José de la Hoz Laínz.

08/17305